

**MUTUAL DE JUBILADOS,  
RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 2011 a las 10hs. En el domicilio de la calle Santa Fe 870 de Rosario.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas, y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2011, e Informe de Junta Fiscalizadora.-
- 3) Elección de Autoridades de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, siendo el último día para presentar lista el día 02 de Octubre de 2011, en nuestra sede de calle Santa Fe 870 de la ciudad de Rosario.-

Rosario, 15 de septiembre de 2011

MARCELO CARLOS BROARDO

Presidente

NOTA. Art.26: "Para que la Asamblea sesione válidamente, deberán hallarse presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización, quedando éstos últimos excluidos de dichos cómputos".

§ 15 146170 Set. 21

---

**ASOCIACION MUTUAL**

**01 DE OCTUBRE**

SAN JORGE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el consejo Directivo de la Asociación Mutual 01 de Octubre, convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizara el 27 de octubre de 2011, a las 20:30 horas en el local de la sede social de calle Eva Perón 2004 de la localidad de San Jorge (Santa Fe), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios asambleístas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben, juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta respectiva.
- 2) Tratamiento y aprobación de los reglamentos de Ayuda Económica con Fondos Propios, y de Ayuda Económica con Fondos Provenientes de sus Asociados.

MIGUEL AVELINO AIMARETTI

BETINA ANDREA BLUA

Secretario

Se prevé a los asociados que, si a la hora señalada en la convocatoria no hubiese quórum, la Asamblea se realizará media hora después con los asociados presentes y sus resoluciones serán válidas (art. 41° del Estatuto Social).

§ 90 146178 Set. 21 Set. 27

---

**ASOCIACION DE EMPRESARIOS  
DE LA VIVIENDA**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª. y 2ª. Convocatoria)

La Asociación Civil ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA VIVIENDA de Rosario convoca a los señores asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara en su domicilio legal de calle San Lorenzo 919, planta baja, de Rosario, el día 25 de octubre de 2011, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el presidente y secretario del Consejo Directivo;
- 2) Consideración de la Memoria y Estados de Resultados e Inventario, informe del Organo de Fiscalización, por el ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2010 y 30 de junio de 2011;
- 3) Elección de autoridades por renovación parcial del Consejo Directivo conforme lo dispuesto en el estatuto;
- 4) Fijación de los nuevos valores de las cuotas societarias;
- 5) Ratificación de la reforma de los estatutos tratada y aprobada en las asambleas de 10/03/2009 y 09/03/2010.

A los fines pertinentes, se transcriben los arts. 35 y 36 de los Estatutos que expresan:

“Art. 35) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los votos de los asociados con derecho a voto. Transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin lograrse el número requerido, se realizarán con los asociados presentes. Las Asambleas sesionarán válidamente si se hubieran constituido con el quórum reglamentario, aún cuando durante la sesión perdieran ese quórum por el retiro de algún socio. El Registro de Asistencia se clausurara al finalizar la Asamblea.

Art. 36) Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría, de los votos presentes excepto en los casos siguientes, que requieren mayoría del setenta y cinco por ciento (75 %) de los votos presentes:

- a. Reforma de los estatutos.
- b. Fusión con otra entidad.
- c. Disolución de la Asociación.
- d. Adhesión o afiliación a otra entidad.
- e. Designación de asociados honorarios.

Los asociados activos tendrán derecho a un voto. Los síndicos no podrán votar en los asuntos relacionados con su gestión.

§ 86 146224 Set. 21 Set. 23

---

**SOCIEDAD ITALIANA DE  
SOCORROS MUTUOS Y  
PROTECCION FAMILIA ITALIANA DE CORREA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección "Familia Italiana " de Correa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 27 de Octubre de 2.011 alas 20:30 hs. En la sede social de la Institución, sita en la calle 25 de Mayo 878, de la localidad de Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 105 cerrado al 30 de junio de 2011.
- 3) Consideración de las cuotas sociales y de servicios propuestas por la Comisión Directiva.
- 4) Adecuación del Reglamento de Servicio Ayuda Económica Mutual a la Resolución 2773 del I.N.A.ES.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización según normas Estatutarias.- Las listas de candidatos serán oficializadas por el Organo Directivo con diez días hábiles de anticipación al acto eleccionario, teniendo en cuenta: a) Que los candidatos reúnan las condiciones requeridas en este Estatuto.- b) Que hayan prestado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del uno por ciento de los socios con derecho a voto.-Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario quien decidirá sobre el particular.-

FERNANDO RODRIGUEZ NIELSEN

Presidente

MARIA LUISA FASCIA

Secretaria

§ 18 146230 Set. 21

---